

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

11258 *Nombramiento de tenientes de alcalde*

El Alcalde-Presidente en fecha 28 de octubre de 2021, emitió el decreto n.º 341/2021, que dice lo siguiente:

«Antecedentes de la resolución:

Primero.- El 28 de septiembre de 2021 el Pleno tomó conocimiento de la renuncia del cargo de regidor, del sr. Rafel Llobet Capellà; renuncia que implicaba también la pérdida de su condición de Primer Teniente de Alcalde.

Segundo.- El Pleno en la misma sesión de 28 de septiembre de 2021 solicitó a la Junta Electoral Central la expedición de la credencial de regidor al sr. Sebastià Company Julià, que tomó posesión del cargo de regidor en la sesión del Pleno celebrada el pasado 26 de octubre de 2021.

Tercero.- El artículo 4.1.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL) reconoce la potestad de autoorganización de las Entidades Locales y en el artículo 23.3 determina que los Tenientes de Alcalde sustituyen, por su orden de nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad del Alcalde, siendo libremente designados y removidos por este de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, si existe.

Cuarto.- El artículo 26 del Reglamento RIEGO 1-1986, orgánico municipal (ROM) determina que el nombramiento y cese de los Tenientes de Alcalde corresponde al Alcalde Presidente de entre los regidores de la Corporación.

Quinto.- El artículo 22 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL), determina que el número máximo de Tenientes de Alcalde no superará el de miembros de la Junta de Gobierno Local, en caso de existir esta. En caso de que no exista, el número de Tenientes de Alcalde no puede superar el tercio del número legal de miembros de la Corporación.

Sexto.- Atendiendo el artículo 179.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de abril, reguladora del régimen electoral general, el número legal de miembros de la Corporación es de once (11) regidores, y el límite de un tercio es de tres (3) regidores.

Séptimo.- El artículo 26 del ROM dispone que se tiene que informar de los nombramientos de los Tenientes de Alcalde en el primer Pleno que se celebre.

Octavo.- El artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF) establece, además, la necesidad de notificar el nombramiento personalmente en los interesados y al Boletín Oficial de la Provincia (BOIB).

Noveno.- El artículo 46.1 del ROF también regula que la efectividad de los nombramientos será al día siguiente de la firma de la presente resolución por el Alcaldía.

Décimo.- El régimen de funcionamiento de la sustitución del Alcalde por los Tenientes de Alcalde se regula a los artículos 26 a 28 del ROM.

Por todo el anterior, RESUELVO

Primero.- Nombrar los siguientes Tenientes de Alcalde:

- Primera Teniente de Alcalde: Sonia Daudén Carretero
- Segunda Teniente de Alcalde: Margarita Llabrés Deyà
- Tercer Teniente de Alcalde: Sebastià Company Julià

Segundo.- De acuerdo con el artículo 46.1 del ROF, notificar personalmente el presente Decreto a los interesados.

Tercero.- De acuerdo con el artículo 46.1 del ROF, publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.





Cuarto.- De acuerdo con el artículo 46.1 del ROF, hacer efectivos los nombramientos a partir del día siguiente a la firma del presente Decreto por el Alcalde.

Quinto.- De acuerdo con el artículo 26 del ROM, dar cuenta del presente Decreto al primer Pleno que se convoque.

Sexto.- El régimen de funcionamiento de la sustitución del Alcalde por los Tenientes de Alcalde será lo regulado a los artículos 26 a 28 del ROM.»

Consell, en fecha de la firma electrónica (*28 de octubre de 2021*)

El alcalde

Andreu Isern Pol

